

JUZGADO TREINTA CIVIL MUNICIPAL  
Bogotá D.C., seis (6) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Pertenencia: 2017-01069.

Demandante: José Julián Rincón.

Demandados: Baudilio Rincón Blanco y otros.

Para todos los efectos legales pertinentes, téngase en cuenta que la curadora *ad-litem* de las personas indeterminadas contestó demanda y presentó excepciones, mismas que fueron objeto de descorre por la parte activa.

Ahora bien, en aras de avanzar en el trámite pertinente, con base en el artículo 375-9.º del Código General del Proceso, dispone:

Señalar la hora de las 0:30 del día 2 del mes de Junio del año 2021 a fin de llevar a cabo la inspección judicial de que trata la norma procesal en cita.

Notifíquese,

  
Artemidoro Gualteros Miranda  
Juez

JUZGADO 30 CIVIL MUNICIPAL  
SECRETARIA

Bogotá, D.C **7 de abril de 2021**

En la fecha se notifica la presente providencia por anotación en estado electrónico n.º **046**, fijado a las **8:00 a.m.**

La secretaria: Luz Ángela Rodríguez García

Lpds